



# BUSINESS SOLUTIONS

ASESORES EMPRESARIALES

## OBLIGACIONES MENSUALES MARZO 2025



Obligaciones Tributarias



Otras Obligaciones



Temas de Actualidad, Resoluciones y Reformas



# OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

## Declaración del Impuesto a la Renta personas naturales - IR

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales y las sucesiones indivisas que superen la fracción básica desgravada, vigente en el ejercicio impositivo, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

Acorde al 9no. dígito del RUC, su declaración será entre marzo 10 y 28.

| Declaración Impuesto a la Renta / Regalías sobre actividad minera |             |
|---|-------------|
| 9no Dígito del RUC  | Fecha       |
| 1   | 10 de Marzo |
| 2   | 12 de Marzo |
| 3   | 14 de Marzo |
| 4   | 16 de Marzo |
| 5   | 18 de Marzo |
| 6   | 20 de Marzo |
| 7   | 22 de Marzo |
| 8   | 24 de Marzo |
| 9   | 26 de Marzo |
| 0   | 28 de Marzo |

## Contribución Temporal de Seguridad - CTS

Hasta el 31 de marzo, las sociedades residentes fiscales en el Ecuador, establecimientos permanentes de sociedades extranjeras en el Ecuador y empresas mixtas, conformadas con aportes de capital público y privado, que generaron ingresos gravados durante el ejercicio fiscal 2022 y obtenido utilidad gravada, deberán calcular la tarifa del 3,25% de la contribución en el ejercicio impositivo 2025, sobre el valor reportado como utilidad gravada para el cálculo del IR del ejercicio fiscal 2022.

## Declaración de regalías sobre la actividad minera

Entre 10 y 28 según el 9no. dígito del RUC, mediante formulario 113, los titulares de derechos mineros deberán presentar la declaración ante el SRI de las regalías a la actividad minera por el segundo semestre del 2024 ( julio a diciembre).



## VENCIMIENTO DE OBLIGACIONES MENSUALES RECURRENTE ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)

| Descripción   | Plazos                     |
|---|----------------------------|
| Form. Impuesto al Valor Agregado Febrero 2025   | 9no. Dígito del RUC        |
| Form. Impuesto al Valor Agregado Febrero 2025 (Contribuyentes Especiales)                   | Hasta el 11mo. día del mes |
| Form. Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta Febrero 2025                             | 9no. Dígito del RUC        |
| Form. Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta Febrero 2025 (Contribuyentes Especiales) | Hasta el 11mo. día del mes |
| Form. 109 Impuesto a la Salida de Divisas Febrero 2025                                      | 9no. Dígito del RUC        |
| Anexo Transaccional Simplificado Enero 2025   | 9no. Dígito del RUC        |
| Anexo de Movimientos internacionales de Divisas Febrero 2025                                | 9no. Dígito del RUC        |
| Anexo ICE Febrero 2025  | 9no. Dígito del RUC        |
| Anexo ROTEF Febrero 2025  | 9no. Dígito del RUC        |
| Anexo de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles Febrero 2025                 | Último día del mes         |





## OTRAS OBLIGACIONES

### Junta General Ordinaria de Socios o Accionistas

En cumplimiento con el Art. 234 de la Ley de Compañías, hasta el 31 de marzo se debe celebrar la Junta General Ordinaria, donde entre varios aspectos deberán aprobar los estados financieros del ejercicio 2024.

### Acreditación de Cargas Familiares

Para la distribución del 5% de participación en utilidades los trabajadores y extrabajadores deberán acreditar ante sus empleadores, las cargas familiares incluyendo cónyuges o convivientes de hecho, hijos menores de 18 años o con discapacidad sin importar su edad, hasta el 31 de marzo.

### Compensación Económica por el Salario Digno

Los trabajadores en relación de dependencia, que percibieron ingresos inferiores al salario digno del periodo 2024, deberán recibir la compensación económica por el salario digno del ejercicio 2024, hasta el 31 de marzo.

### Pago de Planillas al IESS

Los 15 primeros días del mes en curso, se debe cancelar las obligaciones patronales que posee el empleador ante el IESS, mediante los comprobantes de pago o planillas que se generan a través de la página del IESS.

### Pago del Impuesto Predial

Los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, deben pagar el impuesto predial urbano por el año 2025 a la respectiva municipalidad de la jurisdicción donde se encuentra ubicado el predio.

### Pago de la Decimocuarta Remuneración

Hasta el 15 de marzo, los trabajadores de las regiones Costa e Insular tiene el derecho a recibir una bonificación equivalente a una remuneración básica mínima unificada equivalente a **US\$ 470,00** de acuerdo al tiempo trabajado.

### Registro en Línea del Pago de la Décimo Tercera Remuneración

Legalización de la décimo tercera remuneración por empleadores será por cronograma establecido por Ministerio de Trabajo, observándose el noveno dígito del RUC

El incumplimiento de las disposiciones será motivo de aplicación de Arts. 268 y 269 de Código del Trabajo.

| Plazos según noveno dígito del RUC / Décimo Tercera |                  |
|---|------------------|
| 9no Dígito del RUC                                  | Fecha Máxima     |
| 6,7,8,9,0   | 06 marzo de 2025 |

### Presentación de Información de Ventas a Crédito

Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, con o sin intereses, deberán suministrar la información sobre dichas operaciones de forma mensual hasta el día 10 de cada mes al Registro de Datos Crediticios que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



## Pago de Impuesto sobre el capital de operación ante la Junta de Beneficencia de Guayaquil

Acorde al Art. 1 del Decreto Ejecutivo 412, hasta el 31 de marzo, las personas naturales y jurídicas que ejerzan actividades productivas en la provincia del Guayas y se encuentre afiliado a una de las cámaras de producción deberán pagar ante la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil el impuesto anual sobre el capital de operación.

| Capital de Operación |                        |
|----------------------|------------------------|
| Monto Capital (USD)  | Impuesto a pagar (USD) |
| 0,01 - 5.000         | 100                    |
| 5.001 - 7.500        | 150                    |
| 7.500 - en adelante  | 200                    |

## Pago de Impuesto a la Patente Municipal

Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que realice actividad comercial, industrial, financiera, inmobiliaria o profesional en libre ejercicio.

Deberán pagar ante la municipalidad de su domicilio o sucursal, la Patente Municipal del ejercicio 2025. El pago del impuesto referido es hasta 30 días después de la fecha límite para la declaración del IR.

## Pago del Impuesto Vehicular - Rodaje

Los propietarios de vehículos motorizados el cual es determinado en base al avalúo del automotor registrado en la base del SRI, deberán pagar el impuesto a la propiedad de sus vehículos.

Adicional, el impuesto al rodaje es obligatorio para realizar la matriculación vehicular y se incluye dentro de los requisitos establecidos por las autoridades de tránsito.



## TEMAS DE ACTUALIDAD, RESOLUCIONES Y REFORMAS

### RESOLUCIONES

Resolución Nro. **NAC-DGERCGC25-00000004**: se expiden las normas que establecen la obligación, las condiciones, plazos y las excepciones para la presentación del "ANEXO MINERO".

### BOLETÍN TRIBUTARIO

Mediante el **BOLETÍN No. NAC-COM-25-006**, emitido por el SRI, se incluyen como gastos personales los intereses por préstamos quirografarios e hipotecarios contraídos en el sistema financiero nacional los cuales podrán ser registrado en cualquier cubro y los sueldos a trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que no estén vinculados a las actividades económicas desarrolladas por el contribuyente, adicional menciona que los gastos de las mascotas se pueden incluir en los rubros de salud y alimentación.

Mediante el **BOLETÍN No. NAC-COM-25-009**, se incorporan nuevas tarjetas de crédito y débito para el pago en línea de impuestos y deudas tributarias. Entre ellas se incorporan Alía Banco Solidario, Amex Banco Guayaquil, Visa y MasterCard de Banco Bolivariano, Machala, Del Austro, Pacífico, Diners Club, Internacional, Pichincha, JEP, Produbanco, entre otros.



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Mediante **Boletín Técnico No 01-2025-IPC**, presentó los costos de la Canasta Familiar Básica US\$ 798,31 y la Canasta Familiar Vital US\$ 553,95 con corte enero de 2025.

## DECRETO EJECUTIVO

Mediante **DE No. 542**, se reduce al 8% la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA, por la prestación de los servicios definidos como actividades turísticas durante los días sábado 01, domingo 02, lunes 03 y martes 04 de marzo de 2025, correspondiente al feriado de carnaval, a nivel nacional.

## CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Mediante **Resolución de Triple Reiteración No. 02-2025, ROS No. 745**, la Corte Nacional de Justicia declara lo siguiente como precedente jurisprudencial obligatorio: "La última remuneración más favorable para el cálculo de las indemnizaciones por despido intempestivo será usada indistintamente de si corresponde al mes previo o proporcionalmente al momento del despido". Este punto amplía lo dispuesto en el artículo 188 del Código del Trabajo y conecta con la garantía de derechos consagrada constitucionalmente.

## ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

El Pleno de la Asamblea Nacional aprobó, con 92 votos, el proyecto de **Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes Respecto de la Discriminación por Edad en el Sistema Laboral** que busca garantizar la igualdad de trato en el sistema laboral para la inserción del trabajo de los jóvenes y de las personas de más de 40 años de edad. La Ley también establece la protección contra despidos masivos basados en edad; la prohibición de presión para renunciadas basadas en edad; garantías especiales para docentes adultos mayores; y, eliminación de jubilación obligatoria por edad.

El Pleno de la Asamblea Nacional aprobó, con 110 votos afirmativos, el proyecto de **Ley Orgánica para Impulsar la Economía de las Mujeres Emprendedoras del Ecuador**, el cual tiene el objetivo de fortalecer el ecosistema emprendedor y garantizar igualdad de oportunidades para las mujeres en el ámbito económico. El proyecto busca fomentar el empoderamiento económico de las mujeres emprendedoras en toda su diversidad, mediante la creación de mecanismos financieros, fiscales y sociales para facilitar el acceso a recursos, capacitación y mercados; créditos preferenciales, incentivos tributarios y simplificación de trámites; capacitación continua, asesoría legal y económica; y, registro de mujeres emprendedoras para facilitar su acceso a programas de apoyo estatales.

